

Leinfene

11/11

reuter

James

thao.dorano

Paul

Handwritten signature: *Handwritten signature*

[Handwritten signature]

James

- ALCALDE -

- ASISTENTES -

2. Angel Pordellos

• Memoirs Foreword.

"Fuzé N^o 1. Loper

" Pedro Amorim

D.7 Maria Lorenzo

Santiago Martinez

Manuel Olesco

Manalis longus.

- Secretum -

D. J. Lee & Co. Agents

- Intervista occlusa

D. Anterior Ponto

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dio

lectura el borrador correspondiente a la sesión del día 24 -

de junio, aprobándose por unanimidad:

II.- PROYECTO DE AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A TERUEL Y POLIGONO INDUSTRIAL.- Aprobado el importe de los honorarios satisfechos al Colegio de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por 109.902'-ptas. correspondientes al proyecto redactado por el Ingeniero D. José Prades García, y examinado el mismo se acuerda por unanimidad quede sobre la mesa a fin de que por la Alcaldía-Presidencia se aclaren diversos aspectos del mismo con el técnico redactor.

III.- PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO EN RONDA DAMASO TORAN.- Visto el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal, en ejecución de acuerdo plenario de 29 de abril último para construcción de un muro de contención de la Ronda Dámaso Torán, con un presupuesto de ejecución por contrato de 98.495 ptas. con 14, y de conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, y Fomento, se acuerda por unanimidad:

1º.- La aprobación del proyecto de referencia y abono de los honorarios de redacción por importe de 1.265'-ptas. al Arquitecto municipal.

IV.- CONSTRUCCION CASA DE JUNTAS EN VILLASPESA.- Visto el acuerdo de la C. P. S. T., en reunión celebrada por la Comisión Permanente el día 26 de junio último, y notificado con fecha 3 de los corrientes por el que se adjudica directamente a este Ayuntamiento, por contar con medios suficientes para su ejecución, la realización de las obras de adaptación del edificio para Alcaldía y sala de reuniones en el Bº de Villaspesa, por un presupuesto de 295.817'-ptas. de las que corresponden a subvención estatal 218.863'-ptas. y el propio Ayuntamiento el resto de 72.954'-ptas. y

VISTOS los informes emitidos por el Arquitecto municipal y Secretaría, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la adjudicación directa efectuada por la Comisión Permanente de la Provincial de Servi-

los
 Cios Técnicos en 26 de junio a favor del Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía para la formalización correspondiente.

2º.- que ante los problemas que al normal entretenerimiento y conservación de los servicios municipales supondría la ejecución por administración de las obras de referencia, y no existiendo razones de urgencia que justifiquen la adjudicación directa, se proceda a convocar subasta pública para su contratación con sujeción al Pliego de condiciones tipo aprobado por el Ayuntamiento plenaria de 29 de abril último.

V.- PROPUESTA ACUERDO AMISTOSO DE JUSTIPRECIO.- Visto el estado en que se encuentran los expedientes individuales de justiprecio de los terreros a expropiar con motivo de las obras de urbanización parcial de la Avda. de la División Azul, instruidos en cumplimiento del acuerdo de 15 de junio último, y CONSIDERANDO, que dentro del trámite de acuerdo amistoso prevenido en el artº 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha formulado propuesta de acuerdo amistoso por los interesados, en base al señalado en el artº 38 del citado texto legal, de tasación a los efectos de la Contribución territorial urbana, y el informe favorable de los servicios de Arquitectura, Secretaría, Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar, de conformidad con el ofrecimiento formulado por D. Adolfo García-Gómez Cordobés y Dª María Sastión Gómez Cordobés, en nombre propio, del usufructuario vitalicio D. Adolfo Gómez Cordobés Hernández y de los demás nudo-propietarios el precio, amistosamente convenido dentro del trámite previsto en el artº 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 295 ptas m2. para la superficie de 388'55 m2. a expropiar con motivo de las obras de urbanización parcial de la Avda. División Azul, correspondientes a la finca nº 4.855 del libro 87, folio 52. del Registro de la Propiedad de este partido judicial de Torrel, catastrada al polígono 31 parcela nº 28 del parcelario, en el importe total de:

192.332'25

388'55 m2. a 495 ptas.

5% de afección 9.616'61

201.948'86

De cuyo importe total correspondiente a la propiedad consolidada se cifra el 10%, conforme al artº 42 de la Ley de Expropiación Forzosa en remisión al artº. 70 nº 10 del Decreto de 6 abril 1.967 como tasación del usufructo vitalicio y el resto, de la nuda propiedad.

2º.- Aprobar de conformidad con el ofrecimiento formulado por D. Manuel Gómez Pérez, en nombre propio el precio amistosamente convenido dentro del trámite previsto en el artº 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 495 m2. para la superficie de 893'30 m2. a expropiar con motivo de las obras de urbanización parcial de la Avda. División Azul, correspondiente a la finca nº 9.682 del libro 137, folio 186, del Registro de la Propiedad de este partido judicial de Teruel, catastrada al polígono 31 parcela 30 del parcelario en el importe total de:

442.183'50

893'30 m2. a 495 ptas.

5% de afección 22.109'17

464.292'67

VI.- PROPUESTA DE OPERACION DE TESORERIA.- Vista la propuesta que eleva la Comisión Permanente en acuerdo adoptado el 22 de los corrientes la Memoria justificativa de la Alcaldía- Presidencia, y el dictámen de conformidad emitido por Intervención, sobre contratación de una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por importe de 1.072.865' ptas. y CONSIDERANDO, que con la operación propuesta se tiende a salvar la situación de Tesorería creada por el lapso de tiempo comprendido entre la puesta al cobro y recaudación de las cuotas de contribuciones especiales correspondientes a las calles de Ramón y Cajal, plz. Carlos Castel, Plz. General Barcela, Ronda Dórnaso Torán, Cta. Alcañiz, Ronda 18 - Julio y Avda de Sagunto, aprobadas definitivamente por la

Comisión Permanente en 22 de los corrientes, y la necesidad de hacer frente al ingreso de la aportación municipal en la certificación de obras n.º 2 aprobada por C. P. S. T. en 17 del actual, y teniendo en cuenta - así mismo que el importe de la operación propuesta, no excede del 6% del presupuesto ordinario en vigor para el actual ejercicio, y - así mismo es competencia de la Corporación municipal la contratación de la misma dentro de las normas señaladas en los arts. 716, 783 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 junio 1955.

Se acuerda por unanimidad contratar, al amparo de lo dispuesto en el art. 773 letra f) de la vigente Ley de Régimen Local, una operación de tesorería, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor y por importe de 1.072.865' - ptas. con la Caja de Ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en esta plaza en la modalidad de cuota de crédito que deberá funcionar dentro de las estrictas previsiones en los términos prevenidos en los arts. 716, 783, b) y concordantes de la citada Ley de Régimen Local, y autorizándose al Alcalde para la formalización correspondiente de la misma.

VII.- PROYECTO Y PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN PASEO DEL GENERALISIMO.- A propuesta de la Presidencia se acordó de farlo pendiente de exámen hasta tanto que puesta en funcionamiento la Estación municipal de Autobuses, actualmente en construcción, pueda estudiarse y resolverse sobre la ordenación y urbanización del citado Paseo actualmente ocupado por las diversas líneas regulares como punto de llegada y partida.

VIII.- DESIGNACION COMPROMISARIOS PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LAS CORPORACIONES EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.- Dada lectura a la comunicación - del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en escrito de fecha 22 de los corrientes, comunica a través del Gobierno Civil, sobre convocatoria de elecciones para designación de los representantes de las Corporaciones Locales del distrito universitario de Zaragoza que han de formar parte del Patronato de -

Int

aquella Universidad, con arreglo al artº 36 de los Estatutos provisionales aprobado por Decreto 1.322/71, de 14 de mayo. Y dentro de los términos de la convocatoria, se acuerda por unanimidad designar compromisarios por el Ayuntamiento de Teruel, al Alcalde-Presidente, D. Cosme Gómez Franco y los Concejales D.ª María Lozano y D. Santiago Martínez.

IX.- PROPIUESTA DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS.- De conformidad con la propuesta formulada se acuerda por unanimidad la adjudicación directa de las obras de construcción del muro de contención en Ronda Dámaso Torín, conforme al proyecto y presupuesto aprobado en esta misma fecha, y al amparo de lo dispuesto en el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con el 41 n.º 6 del Reglamento de Contratación de 9 enero 1953, al contratista D. Juan Cañada Royo en el precio de ejecución por contrata de 98.495'10 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario de 1972 y estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas tipo aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 abril último. A estos efectos la Corporación se compromete a la consignación correspondiente en el Presupuesto de 1972.

X.- OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DE PROCURADORES.- Dada lectura a la comunicación que con fecha 10 de los corrientes dirige la Sala 3ª del Tribunal Supremo, concediendo a la Corporación municipal un plazo de 30 días para personarse con nuevo Procurador, por fallecimiento de D. Joaquín Aicua González, en el recurso de apelación contencioso-administrativa, n.º 24.912-970 que se sigue ante la citada Sala contra sentencia dictada en 12 noviembre 1970 por la Audiencia Territorial de Zaragoza. A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad el otorgamiento de poder general para pleitos a favor de los Procuradores de Madrid, D. José Girados.

Wel, D. Leonardo Navarro Ungria y D. Vicente Gullón Nuñez, facultados expresamente a la Alcaldía para otorgamiento de poder en su favor y el de los procuradores de Teruel y Zaragoza que obran en su poder entregado el 12 de diciembre de 1967.

XI.- ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DEL MERCADO.- Visto el anteproyecto redactado por la Alcaldía, asistido del Interventor y Secretario conforme al art: 696 de la Ley y en ejecución del acuerdo plenario de 24 junio último, para financiación de la oportuna, digo, aportación municipal en obras de construcción del nuevo Mercado, y

CONSIDERANDO el dictámen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, así como de las consignaciones figuradas en los estados de gastos e ingresos responden a las previsiones establecidas en las disposiciones legales vigentes, ascendiendo de gastos e ingresos a la cuantía de 2.552.670'-'ptas. y por lo tanto nivelado.

CONSIDERANDO que es competencia de esta Corporación en pleno la adopción del acuerdo de aprobación del anteproyecto redactado.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del anteproyecto propuesto que pasa a ser Proyecto con el siguiente resumen:

A) GASTOS

Cap.	Art.	Cto.	Pd.		
1	1	1	1	Gratificación reglamentaria Jefatura Provincial S. N. I. y A. de las Corporaciones Locales, 0'05%	1.270'-'
			2	Gratificaciones reglamentarias Cuerpos Nacionales 0'40%	10.165'-'
6	1	1	3	Aportación Municipal a la Comisión Pro. Servicios T.	2.517.258'-'
7	1	1	4	Imprevistos	23.977'-'
Total Gastos					2.552.670'-'

B) INGRESOS

6	2	1	1	Enajenación de bienes: Solar sito en Avda. Ruiz Jorabo n° 6 - de 1.333'72 m ²	2.000.580'-'
---	---	---	---	--	--------------

Aportación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1972

552.090.-

Total ingresos 2.552.670.-

XII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS n:3.- Vista la Memoria que encabera el expediente correspondiente al expediente de modificación de créditos n:3 dentro del Presupuesto ordinario en vigor, para atender las obligaciones que en la misma se detallan, instruido al amparo de lo dispuesto en el art: 691 de la Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento de Haciendas Locales, por importe de 474.760.-ptas. mediante transferencias de otras consignaciones. Se acuerda por unanimidad su aprobación.

XIII.- PROPUESTA DE INCLUSION EN EL PLAN DE REMANENTES DE LA C. P. S. T.- Vista la propuesta que formula la Delegación de Industria, a este Ayuntamiento y escrito de fecha 18 junio último, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre posibilidad de inclusión en el Plan de Remanentes procedentes de sobrantes de obras por reducciones en los tipos de adjudicación sobre los de edificación de C. P. S. T., de las obras de desvío definitivo de la línea de penetración eléctrica afectada por la construcción de la Ciudad Escolar.- Por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar de la C. P. S. T. la inclusión, con cargo a los sobrantes de subastas de las obras de desvío definitivo de la línea de penetración eléctrica afectada por las obras de la Ciudad Escolar, dada la importancia y urgencia en resolver este problema.

2º.- Comprometerse el Ayuntamiento a la aportación del 25% del importe con cargo a la financiación de la citada Ciudad Escolar.

XIV.- PRESUPUESTO DE INSTALACION DE CELOSIA EN LA GLORIETA FRANCISCO FRANCO.- A propuesta de la Alcaldía y Concejales- Delegado de Parques y Jardines, se acordó contratar con el industrial de esta localidad D. David Sánchez Domingo la contratación de una celosía para la Glorieta

Francisco Franco, conforme al presupuesto presentado por importe de 45.000.-ptas, con cargo al Presupuesto Ordinario de 1972, a cuyos efectos el Ayuntamiento se compromete a efectuar la consignación correspondiente.

XV.- PROPUESTA DE TARIFA AMPLIACION DEL TRANSPORTE LIRBA - NO COLECTIVO DE VIAJEROS.- Visto la propuesta que eleva D. Luis Aparicio Puertas, como adjudicatario concertado del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros, de conformidad con el requerimiento efectuado por esta Corporación en sesión 20 junio último para ampliación de línea nº 2, de tarifas fraccionadas para la misma, de igual importe para el recorrido actual y dos pesetas para el ampliado. La Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de las mismas como modificación al Pliego de condiciones que rige el servicio concertado y dentro de la Base 3ª del pliego.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

Propuesta de aprobación de los proyectos de iluminación de diversas calles, parciales del total, e imposición de contribuciones especiales. Visto los informes emitidos por las comisiones municipales correspondientes en cumplimiento de Providencia de la Alcaldía, y en ejecución de acuerdo plenario de 28 agosto 1969, sobre ejecución y financiación de las obras de instalación y renovación de alumbrado público de la Ciudad como incluidas en el Plan Provincial de Servicios Técnicos adicional de 1969, y

RESULTANDO, que se han redactado por proyectos y presupuestos para instalación y renovación de alumbrado público de las calles. Paseo Generalísimo, c/ S. Francisco, Avda. Zaragoza, Cte Zaragoza, y Viaducto, por un importe total de 2.473.656'41 ptas. y que constituye parte integrante del Anteproyecto de iluminación total de la ciudad aprobado por el Ayuntamiento e incluido en el adicional de 1969 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por importe total de 9.556.892'-ptas.

101

RESULTANDO, que de conformidad con la financiación propuesta por la C. P. S. T. y aceptada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 20 agosto 1969, la aportación municipal se estableció en 3.543.871.-ptas. con imposición de contribuciones especiales por beneficio especial.

CONSIDERANDO, que la instalación y renovación de alumbrado público se encuentra especialmente recogida entre las obras que motivan la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial del artº 451 b) y 469 c) de la Ley de Régimen Local, pudiendo elevar el importe repercutible hasta los 4/5 del coste total de las obras.

CONSIDERANDO, que los proyectos redactados, juntamente con los anteriormente aprobados en sesión de 29 enero 1970, constituyen parte integrante del anteproyecto total de iluminación de la ciudad, aprobado por el Ayuntamiento e incluido en el Plan adicional de 1969, y la financiación prevista afecta a la totalidad del mismo por lo que la determinación del coste total de la obra impone el principio de unidad de la misma, sin perjuicio de la ampliación del porcentaje general que se determine a los proyectos parciales de cada una de las calles dada la variedad de modalidades de alumbrado previstas. Por lo que afectando las obras totales proyectadas al inmueble propiedad estatal sitos en la Ciudad, así como de la Empresa cooperadora, deben tenerse en cuenta las normas prevenidas en los artº: 454 nº 3 y 455 nº 1 y 2 de la Ley, para la determinación del importe total de las mismas a efecto de repercusión de contribuciones especiales y compensación de cuotas con cargo a las aportaciones del Estado y Empresa suministradora.

CONSIDERANDO, que a los efectos de determinar el porcentaje repercutible sobre el coste total de las obras deben conjugarse el beneficio general y el beneficio especial de que las mismas supongan.

CONSIDERANDO, que la determinación de los obligados al pago por beneficio especial son los propietarios de los inmuebles afectados conforme a lo establecido en el artº 463 n.º 1 d) de la Ley.

CONSIDERANDO, que entre los elementos elegibles como base de reparto cabe estimar más idóneo el m. lineal de fachada a la vía pública en la que se efectúe la instalación de alumbrado o renovación del mismo, por estar en definitiva la longitud de la instalación en proporción directa con la dimensión lineal de las fachadas de los inmuebles, determinando en definitiva estas el coste de aquellas y habiendo sido así especialmente recogida esta base de reparto entre las enumeradas en el artº 9º norma 6ª de la Ley 48/1.966 - que aunque no vigente si merece un carácter orientador muy señalado.

CONSIDERANDO, que la Corporación en sesión plenaria de 29 enero 1.970 y para obras correspondientes a otros proyectos parciales del proyecto total aprobó la Ordenanza Fiscal correspondiente para las calles de Ronda 18 Julio, Ronda Dámaso Torón, Cha. Alcañiz, Avda. Sagunto, Ptz. Carlos Castel, Ramón y Cajal, Ptz. General Varela y Ptz. General Pizarro, concretando así las de carácter general para aplicación de contribuciones especiales n.º 39 de las vigentes. - Se acuerda por unanimidad:

1º.- La aprobación de los proyectos y presupuestos parciales correspondientes a la renovación o instalación de alumbrado público en las calles, Paseo Generalísimo, S. Francisco, Avda Zaragoza, Cha. Zaragoza y Avda Calvo Sotelo, Viaducto, por importe de ejecución por contrato de 2.473.656'41 ptas.

2º.- La imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, configuradas en el artº 451 b) y 469 g) de la Ley de Régimen Local para financiación parcial de las obras de instalación y renovación del alumbrado público en las calles citadas, a excepción de la Avda Calvo Sotelo o Viaducto, con sujeción a los proyectos y presupuesto aprobados en esta misma fecha como parciales del general de la ciudad, en el porcentaje del 33% del coste total de las obras en relación a los presupuestos y proyectos aprobados para las calles indica-

081
luf
das y que se eleva a 7 21.949⁹⁰ pta. para los 2.382.434⁷⁰ pta. que asciende el presupuesto de las calles tenidas tenidas en consideración.

3º.- La imposición de la Ordenanza Fiscal aprobada en 29 enero 1.970 para obras análogas correspondientes a proyectos parciales del total alumbrado de la Ciudad.

4º.- Del presente acuerdo se le da la publicidad prevenida en el artº 722 de la vigente Ley de Régimen Local elevándolo a la aprobación del Temo. Sr. Delegado de Hacienda, y tramitándose seguidamente el expediente de determinación de cuotas individuales prevenido en las normas vigentes.

2.- Moción del Concejal D. Santiago Martínez Bru.- Por el Secretario se da lectura a la moción presentada por el Concejal D. Santiago Martínez, señalando la necesidad de dar efectividad a la creación de un Patrimonio municipal del suelo que comprenda los terrenos de natural crecimiento de la Ciudad, a cuyo efecto señala las diversas etapas a tenerse en cuenta tanto dentro del actual estudio de revisión del Plan General de Ordenación Urbana como para su posterior efectividad mediante expropiación y ordenación urbanística especialmente de la zona comprendida entre el casco actual en los Bº del Arrabal y S. Julián y las sierras colindantes. Tras amplia explicación por parte del autor de la Moción de los diversos extremos contenidos en la misma e intervención de diversos miembros de la Corporación que si bien muestran su conformidad a la idea general de la misma, no así a la zona específicamente señalada. Se acuerda por unanimidad tomar en cuenta la moción presentada a los efectos de su estudio por la Comisión municipal que dicte en la actual revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

3.- Propuesta de la Presidencia.- A propuesta de

la Presidencia la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar en acta su complacencia por las condecoraciones concedidas al Excmo. Sr. D. Francisco Ruiz Jonabo Boquero, al Ilmo. Sr. D. Cruz - Martínez Esteruelas, la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, respectivamente, con cuyas condecoraciones se hacen patente, una vez más, los relevantes méritos que concurren en ambas personalidades tan entusiastamente unidas por vínculos de afecto y eficaz colaboración a nuestra Ciudad.

Así mismo, a propuesta de la Presidencia se hace constar en Acta el agradecimiento de la Corporación municipal a la subvención concedida por la Fundación JUAN MARCH por un importe de 174.000'-ptas. y con destino a la atención de varios gastos relativos a los actos conmemorativos del VIII Centenario de la Reconquista de la Ciudad, cuya gratitud se hace igualmente extensiva a cuantas Entidades, Organismos y personalidades han colaborado con este Ayuntamiento a tal fin, entre otras, la Excmo. Diputación Provincial, la Casa de la Cultura, el Instituto de Estudios Turcolenses, Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, de Información y Turismo, Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral, Capítulo de Racioneros, Federación de Ajedrez, etc.

RUEGOS Y PREGUNTAS... EL Sr. Alcalde da cuenta de la visita del Sr. Director General de Arquitectura a Torrel al que le fueron expuestos diversos tipos de problemas de interés municipal de los que tomó buena nota, apuntando soluciones para muchos de ellos.

D^a María Lozano se interesó por el fraccionamiento del importe de los recibos pasados por el Servicio de Inspección correspondientes al Servicio de Basuras por cinco años, de aquellas familias modestas que no puedan hacer efectivo el pago de una sola vez sin menoscabo de sus exiguos presupuestos. Se acordó tomarlo en consideración a efectos del interesado fraccionamiento.

El Sr. Muñoz, se interesó por la rehabilitación de lo-

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 23 - horas, se levantó la sesión por la Presidencia, con la ad-
vertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación -
que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que -
como Secretario, certifico.

transformer

M. C. L. 27ans

[illegible]

-ALCALDE-

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y

- ASISTENTES -

siempre Heróica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, -

D. Antonio Martínez

siendo las 20'30 horas del día 13 de agosto de 1971, se reu-

4 Angel Pardillos

nicron en estas casas consistoriales a fin de celebrar sesión

"Humorous Fernando

extraordinario y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. -

" Carlos Garca

Cosme Gómez Izanzo, los Sres Concejales, D. Antonio Mor-

" Santiago Mortimer

tines, D. Angel Parabolillo, D. Mariano Fernando, D. Carlos Gas-

„Редко ли чиниш

ca, D. Santiago Martínez, D. Pedro Muñoz, D. Manuel Blasco,

" Monnet Blases

D. Mariano Marqués, con ausencia excusada de D. Jose' M.

"Manoio Marquez"

López, D^a María Lozano, D Antonio Ube, y con asistencia

- Secretorio acetol -

del secretario ecclal. D^o M^a Natividad Noguera. Lou, se